...del término de dos días siguientes, ...cnto de oposición y providencia recaída ...e no existir oposición o de no ser notifi... ...es indicada se procederá a la inscripción ...ra pública de la indicada compañía y al ...demás requisitos legales

...de Quito, a 19 Marzo de 2012

...IA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
...A JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
...DACIÓN DE COMPAÑÍAS

...XTRACTO

...A PUBLICA DE REFORMA DEL ...COMPAÑÍA ENVIROCORP S.A.

...ublico que la compañía **ENVIRO...** ...ó su estatuto por escritura pública ...otario Vigésimo Cuarto del cantón ...octubre de 2012, fue aprobada ...dencia de Compañías, mediante ...**C-IJ-G-12- 0007767** el 10 de di...

... ESTATUTO.- La reforma del es... ...a lo siguiente: "ARTICULO VIGÉ... ...ATRIBUCIONES Y DEBERES.- El ...a autoridad ejecutiva de la com...ido por la Junta General por un ..., podrá ser o no socio de la Com...

...iciembre de 2012

...SON VITERI GRIJALVA
...JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
...IDENCIA DE COMPAÑÍAS
...E GUAYAQUIL

...RIMIENTO A LOS ACREEDORES ...DEPRISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

...sto por el artículo 393 de la Ley de Compañías, ...s acreedores de la compañía **DEPRISA S.A.** ...de que quienes tengan en derecho tal cali... ...scrito Liquidador Principal, en la Ciudadela ...Falconí, manzana 306, solar 2, Edificio Vivi, ...de Claro) de esta ciudad de Guayaquil, en el ...los desde la tercera y ultima publicación de ...s que acrediten su derecho, previniéndoles ...narán en cuenta solamente a los acreedo... ...su reclamación y los que aparezcan reco... ...contabilidad de la compañía con la debida

...e de 2012

...y Raúl Orbe Calderón
...quidador Principal

...TAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S. A.

Se comunica al público que la compañía **MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S. A.**, aumentó su capital suscrito en **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 3 de agosto de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0007890** el 14 de diciembre de 2012.

El capital suscrito actual es **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, esta dividido en **CUATROCIENTAS MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** Además se modifica el artículo Sexto, relacionado a la numeración de acciones:" ARTÍCULO SEXTO. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cuatrocientos mil inclusive,. ."

Guayaquil, 14 de diciembre de 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

(108712)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INESPRIN S A

1 **ANTECEDENTES** - La compañía denominada **INESPRIN S A** se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 2 de Junio de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Junio de 2003

2 **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN** - La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **INESPRIN S A**, otorgada el 3 de Octubre del 2012 ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No SC IJ DJDL G 12 0007946** del 18 de Diciembre del 2012

3 **OTORGANTE** - Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada el señor Eduardo Barros Medina, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad chileno y domiciliado en Guayaquil

4 **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN** - La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No SC IJ DJDL G 12 0007946** del 18 de Diciembre del 2012, aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción

5 **AVISO PARA OPOSICIÓN** - Se pone en conocimiento del publico la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **INESPRIN S A**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la ultima publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura publica de Disolución Voluntaria y Anticipada de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales

Guayaquil 18 de Diciembre del 2012

AB ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Dic 21-22-23 (108713)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 000014

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA.

Se comunica al público que **JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD $ 30.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC.Q.12.006292** de 30 de noviembre de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo seis del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ciento cuarenta mil setecientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una....."

Quito, 30 de noviembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

(108687)

AVISO

A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA SHELL COMPAÑÍA DE PETRÓLEO DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

En atención a lo que dispone el Artículo 393 de la Ley de Compañías, notifico públicamente a los acreedores de la compañía **SHELL COMPAÑÍA DE PETRÓLEO DEL ECUADOR S A. EN LIQUIDACIÓN**, a fin de que quienes se consideren como tales, presenten ante el suscrito liquidador, en Av 9 de Octubre No 100 y Malecón Simón Bolívar, Edificio La Previsora, piso 24, oficina 2401, de esta ciudad de Guayaquil, en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este aviso, los documentos que acrediten sus derechos, previniéndoles que de no hacerlo, se tomarán en cuenta sólo los acreedores que hayan presentado su reclamación y los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía

Guayaquil, 12 de diciembre del 2012

Dr. José Meythaler Baquero
Liquidador Principal

Dic 20-21-22 (108609)